

**ACUERDO 1170/SO/16-08/2017**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la LTAIPRC, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la propia LTAIPRC.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, "EL INFODF" tiene como fin vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la LTAIPRC y los que de ella se derivan.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 100 de la multicitada LTAIPRC, con el objeto de crear una cultura de la transparencia, acceso a la información, gobierno abierto y rendición de cuentas, entre los habitantes de la Ciudad de México, el

Instituto promoverá, en colaboración con instituciones educativas y culturales del sector público o privado, sociedad civil organizada, actividades, mesas de trabajo, exposiciones, concursos, seminarios, diplomados, talleres, y toda actividad que fortalezca los derechos tutelados por el Instituto.

4. Que en el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2017, se previeron recursos para la implementación de diversas acciones en materia de difusión, tal es el caso del Concurso de Diseño del Logotipo Institucional.
5. Que de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el nombre de este Instituto será Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
6. Que el Pleno de este órgano autónomo, convencido de la importancia de promover la creación de espacios de participación social que estimulen el intercambio de ideas entre la población, los órganos de representación, organismos educativos y los Sujetos Obligados, considera pertinente llevar a cabo el Concurso para diseñar el nuevo logotipo que distinga al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México el cual determinará la imagen institucional que se aplicará en todos los medios impresos y digitales así como en las diversas comunicaciones internas y externas del INFODF.
7. Que el objeto del concurso consiste en diseñar el nuevo logotipo institucional que distinga al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual deberá consistir en una imagen original e inédita que tome en consideración como elementos primordiales para la ejecución del diseño, los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana.
8. Que en el concurso referido en el numeral que antecede, se considera como estímulos al participante ganador y a las menciones honoríficas, los siguientes:

1. Primer Lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M/N).
  2. Si el Jurado resuelve otorgar una mención honorífica corresponderá la cantidad de 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M/N).
  3. En caso de que el Jurado resuelva otorgar dos menciones honoríficas, corresponderá la cantidad de 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M/N) a cada una.
9. Que el Concurso contará con un Jurado que estará dividido en dos etapas e integrado de la siguiente manera:

**Primera etapa:**

Compuesto por 3 especialistas en diseño, fotografía, comunicación o áreas afines; quienes contarán con derecho de voz y voto integrado por:

1. Exa Sánchez Barrientos. Especialista en Arte Visual por la ENAP de la UNAM.
2. Alba Lozano Martínez. Diseñadora gráfica e Industrial por la Universidad Autónoma de México (UAM)
3. Jorge Luis Pérez Quiroga. Especialista en Artes Plásticas, por la Universidad de Salamanca, España.

**Segunda etapa:**

Integrado por los 5 Comisionados integrantes del Pleno del INFODF; quienes contarán con derecho a voz y voto.

10. Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV, del artículo 12 del Reglamento Interior del INFODF, son atribuciones del Pleno dictar, políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia.

11. Que en razón de las consideraciones vertidas y en el ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente, somete a la consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso para el Diseño del Logotipo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la convocatoria del Concurso para el diseño del logotipo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la publicación de la convocatoria en el portal de internet de este órgano autónomo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para dar el seguimiento correspondiente para la operación del presente instrumento así como para llevar a cabo la más amplia difusión en los medios necesarios.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo resolvió, por mayoría de votos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con los votos a favor de los Comisionados Ciudadanos Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio; y, el voto en contra de la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández.

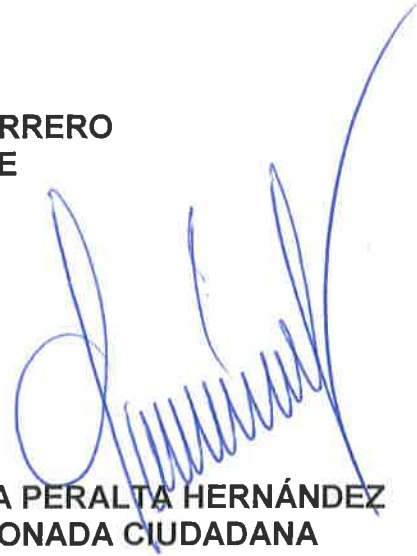
Lo anterior, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**

## CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), invita al público en general, mayores de 18 años, a presentar propuestas para el diseño del nuevo logotipo institucional, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

#### 1. Objeto del concurso.

Diseñar el nuevo logotipo institucional que distinga al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establece el artículo 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual deberá consistir en una imagen original e inédita que tome en consideración como elementos primordiales para la ejecución del diseño, los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana.

#### 2. Características.

Cada diseño desarrollado deberá presentarse en forma individual.

El desarrollo del diseño estará enfocado en los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana en la Ciudad de México.

El logotipo debe diseñarse considerando su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales).

Las propuestas deberán ser originales, inéditas, no haber sido presentadas en otro concurso ni contar con registro de propiedad intelectual.

Deberá permitir la ampliación y reducción conservando su legibilidad y sin perder los detalles; así como permitir su aplicación a color, y blanco y negro.

El logotipo deberá presentarse a color, con un máximo de tres tintas, indicando el código de color Pantone.

Los trabajos deberán acompañarse de una breve descripción del diseño, en una extensión máxima de una cuartilla.

Los participantes deberán guardar copia del material enviado.

Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

El diseño no podrá contener alusiones, formas y colores con temas relacionados con partidos políticos y cuestiones religiosas.

La presentación de cada diseño deberá estar acompañada de la carta de cesión de derechos, cuyo formato estará disponible en la Dirección de Comunicación Social y en el portal de internet del INFODF ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)).

### **3. Recepción y registro de diseños.**

La recepción de los diseños será a partir del día siguiente de la aprobación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 22 de septiembre de 2017, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Unidad de Correspondencia del INFODF, ubicada en calle La Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

Ninguna propuesta presentada fuera de los plazos y lugar establecidos será recibida.

#### **Acciones a realizar:**

Llenar la hoja de recepción y registro del proyecto, así como la carta de cesión de derechos, cuyos formatos podrán descargarse desde la página [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx), o podrán obtenerse directamente en las oficinas de la Dirección de Comunicación Social del INFODF.



# CONVOCATORIA



La clave de inscripción de registro, será el número de folio de correspondencia de entrada asignado en la Unidad de Correspondencia del INFODF.

Los participantes deben manifestar bajo protesta de decir verdad, en el formulario de inscripción que el logotipo o imago tipo es producto de su creatividad y trabajo personal, y que no se han infringido los derechos de autor o de propiedad industrial de otras personas; asimismo, deberán manifestar que solo han utilizado elementos de diseño o fotografías realizados por el propio participante.

Para ingresar la propuesta se deberá adjuntar copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

Todos los participantes entregarán su propuesta en sobre cerrado etiquetado con su nombre.

Se deberá entregar formato impreso y digital de las propuestas.

## a. Formato impreso:

- El logotipo deberá presentarse en una medida aproximada de 15 cm a color sobre fondo blanco, en hoja opalina tamaño carta.
- En hoja adicional deberá entregarse la ficha técnica del logotipo (Tipografía, Retícula de construcción y códigos de Pantone utilizados).

También deberá entregarse una breve redacción que expliquen la obra y describa los elementos gráficos utilizados en el diseño (Connotación del color, línea, etc).

## b. Formato Digital:

- El logotipo deberá entregarse en un CD, DVD o en USB (Universal Serial Bus), conteniendo el logotipo y la ficha técnica.
- Los formatos para entrega del logotipo participante deberá ser: archivo vectorizado .AI (Adobe Illustrator) y .PDF (Adobe Acrobat)
- El formato de entrega de la ficha técnica será en documento de Word.
- Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera:



logotipo\_infodf\_propuesta\_apellidopaterno\_nombre

fichatecnica\_apellidopaterno\_nombre

Ejemplo: logotipo\_infodf\_propuesta\_sánchez\_alberto

fichatecnica\_sánchez\_alberto

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

Los trabajos ingresados al concurso no se devolverán a sus autores, se integrarán como parte de una memoria de los concursos realizados en el INFODF.

#### **4. Integración del Jurado y evaluación de los diseños.**

El Jurado del concurso estará dividido en dos etapas e integrado de la siguiente manera:

Primera etapa:

- Integrado por 3 especialistas en diseño, fotografía, comunicación o áreas afines; quienes contarán con derecho de voz y voto.

Segunda etapa:

- Integrado por los 5 Comisionados integrantes del Pleno del INFODF; quienes contarán con derecho a voz y voto.

Los proyectos serán aprobados bajo la siguiente modalidad:

La etapa de dictaminación comprenderá del 25 al 29 de septiembre del presente año.

El Jurado integrado en la primera etapa, llevará a cabo un proceso de preselección de los 5 mejores diseños que hayan sido presentados durante la etapa de recepción.

El Jurado conformado para la segunda etapa, seleccionará, de entre los 5 mejores diseños elegidos en la primera etapa, al ganador, pudiendo, en su caso, otorgar hasta dos menciones honoríficas.

El Jurado tendrá la facultad de proponer ajustes en el diseño ganador y, en su caso, en las menciones honoríficas, sin que éstos afecten la esencia de las propuestas.

La decisión del jurado será inapelable e irrevocable. El Concurso podrá declararse desierto en caso de que a criterio del Jurado, no satisfaga el objetivo de la presente convocatoria. Para tales efectos será el jurado de la segunda etapa quien determinará el procedimiento a seguir.

Las propuestas y trabajos de diseño serán evaluadas con apego a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria y será motivo de descalificación la falta u omisión de alguna de las características señaladas. Los criterios de evaluación serán en función de lo establecido en las bases.

Las propuestas serán evaluadas con base en el reflejo de los temas planteados en el objeto de la presente convocatoria, excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad y mérito artístico.

El diseño ganador formará parte de la imagen institucional y se aplicará en todos los medios impresos y digitales así como en las diversas comunicaciones internas y externas del INFODF.

El Jurado no asumirá gasto alguno ni se hará responsable de posibles daños o pérdidas ocurridas durante el trayecto de los diseños al INFODF.

## 5. Resultados y Premiación

Los resultados se darán a conocer el 29 de septiembre del presente año, en la página de Internet del INFODF [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx) y de manera directa en los datos de contacto proporcionados al momento del registro del diseño.

El Jurado conformado para la segunda etapa, seleccionará, de entre los 5 mejores diseños elegidos en la primera etapa, al diseño ganador, pudiendo, en su caso, otorgar hasta dos menciones honoríficas.

El diseño ganador será la nueva imagen institucional y se aplicará en todos los medios impresos y digitales, así como en las diversas comunicaciones internas y externas del INFODF.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 1º de octubre de este año, durante la Feria por la Transparencia a realizarse en el Monumento a la Revolución de esta Ciudad.

Se entregarán los siguientes estímulos económicos:

Primer Lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M/N).

Si el Jurado resuelve otorgar una mención honorífica corresponderá la cantidad de 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M/N).

En caso de que el Jurado resuelva otorgar dos menciones honoríficas, corresponderá la cantidad de 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M/N) a cada una.

Los premios serán otorgados por el INFODF a través de cheque a nombre del ganador, y, en su caso, de los creadores de las menciones honoríficas; en el día y hora que el INFODF señale para tales efectos, mismo que no podrá exceder los 10 días hábiles siguientes a la premiación, debiendo presentar para poder recibir el premio, su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).

## 6. Propiedad de la obra.

El proyecto elegido contará con el consentimiento expreso del ganador a ceder en exclusiva al INFODF los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación del diseño sin pago ni contraprestación al ganador.

Para el caso de las menciones honoríficas, de igual forma se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede, en cuanto a que cederán en exclusiva al INFODF los derechos de uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y digitales sin pago ni contraprestación alguna.



# CONVOCATORIA



La Carta de Cesión de Derechos y la Convocatoria estarán disponibles en la Dirección de Comunicación Social del INFODF o podrán ser descargadas del portal de internet [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)

## **7. Aceptación de las bases.**

La participación en esta convocatoria admite la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Jurado conformado para la segunda etapa.

Las fechas establecidas en la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso.

## **8. Publicación de la convocatoria.**

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, se publicará en la página de Internet del INFODF.

## **9. Protección de datos personales.**

Se informa a los participantes que los datos personales recabados serán protegidos en los términos de las leyes aplicables. La información proporcionada por los participantes sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente convocatoria y el registro de propiedad intelectual correspondiente.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) dirigiéndose al INFODF.

En caso de dudas o aclaraciones respecto de la presente convocatoria, se ponen a disposición los siguientes datos de contacto:

De forma presencial. Directamente en la Dirección de Comunicación Social del INFODF ubicada en la Morena 865, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México

Vía correo electrónico a las siguientes direcciones: [claudia.bolanos@infodf.org.mx](mailto:claudia.bolanos@infodf.org.mx)  
[jose.suarez@infodf.org.mx](mailto:jose.suarez@infodf.org.mx) [erika.flores@infodf.org.mx](mailto:erika.flores@infodf.org.mx)

Al teléfono. 5636 2120 extensiones 227, 147 y 133.